



**GOBIERNO
MUNICIPAL
JUANACATLAN JALISCO**

**MANUAL
DE
SERVICIOS**



ÍNDICE

1. Presentación.
2. Objetivos del Manual de Servicios.
3. Rumbo de Gobierno.
4. Políticas Generales.



1.-PRESENTACION



La clara y precisa coordinación entre los responsables de otorgar los servicios y los usuarios de los mismos es imprescindible para asegurar que el servicio satisfaga las expectativas.

El manual de servicios es un instrumento que facilita la descripción clara de los servicios sustantivos que proporciona la dependencia, los requisitos para otorgarlos, los procedimientos a seguir por los usuarios para obtenerlo y la especificación de las características y estándares de calidad requeridos.

La importancia del Manual de Servicios para el **H. Ayuntamiento de Juanacatlán** radica en la trascendencia de la información proporcionada al usuario para que éste conozca los requisitos, el procedimiento, el tiempo de respuesta, los horarios de atención y las características de cada uno de los servicios que proporciona esta dependencia a los jaliscienses que requieran solucionar alguna necesidad.



2. OBJETIVOS DEL MANUAL DE SERVICIOS.



2. OBJETIVOS DEL MANUAL

El Manual de Servicios en su calidad de instrumento administrativo, tiene los siguientes objetivos

- .- Describir los servicios vitales de la dependencia especificando sus estándares de calidad, así como difundirlos entre la población en general.
- .- Proporcionar a las áreas encargadas de atender al público un documento que sirva de guía para informar y orientar correcta y oportunamente a los usuarios de los servicios.
- .- Extractar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que se desarrollan en el proceso de otorgar los servicios.
- .- Delimitar las responsabilidades operativas para la ejecución, control y evaluación de los servicios.
- .- Definir los estándares de calidad de los procesos de trabajo.
- .- Establecer las políticas y lineamientos generales que deberán observarse al otorgar los servicios.



3. RUMBO DE GOBIERNO.



3. RUMBO DE GOBIERNO.

La presente administración se ha planteado cinco compromisos básicos en los que habrá de presentar resultados en el corto, mediano y largo plazo. Estos cinco compromisos son:

3.1 Promover un desarrollo humano para todos los juanacatlenses.

3.2 Impulsar en Estado con oportunidades para todos.

3.3 Consolidar un desarrollo municipal equilibrado y sustentable.

3.4 Asumir junto con la sociedad un combate frontal a la delincuencia.

3.5 Garantizar un ejercicio de gobierno cercano y transparente.

Para avanzar hacia este rumbo como sociedad y como Gobierno, es necesario asegurar que los avances y progresos que van alcanzándose en todos los frentes no se pierdan; crear las instancias, mecanismos y fórmulas para consolidar experiencias y capitalizar aprendizajes y consolidar las plataformas sucesivas para un desarrollo sostenido y auténtico progreso ascendente; bajo los siguientes principios, compromisos y fines:



PRINCIPIOS



1. Una gestión compartida
2. La corresponsabilidad en los quehaceres comunes
3. Un gobierno innovador, promotor y sensible
4. Un gobierno que informe
5. Una administración profesional y honesta
6. Políticas públicas pertinentes
7. La equidad social
8. Una sociedad incluyente y una convivencia plural
9. Un Desarrollo con calidad
10. Un Juanacatlán más descentralizado
11. Desarrollo municipal efectivo
12. Municipio fuerte
13. Desterrar la impunidad
14. Enriquecer su capital social
15. Alcanzar una productividad social y estructural
16. Lograr la sustentabilidad del Desarrollo
17. Impulsar un mejor modelo estatal
18. Lograr una economía equilibrada y diversificada
19. Aprovechar las oportunidades de un mundo abierto y competitivo



4. POLÍTICAS GENERALES.



4.1. Los servicios que proporciona el H. Ayuntamiento de Juanacatlán serán gratuitos en su mayoría y estarán encaminados a reducir los trámites vigentes

4.2. Se tomarán en consideración solo aquellos proyectos que después de su validación hayan resultado viables

4.3. Los servicios que proporciona el H. Ayuntamiento de Juanacatlán deberán estar orientados al desarrollo económico del municipio.

4.4. En los casos en los que el usuario no cuente con un proyecto elaborado, de le deberá vincular con un consultor externo para que éste lo elabore